



Expte. UNL N° 585.921.-
Expte. FICH N° 59.043.-

Santa Fe, 15 de octubre de 2012.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Cristina ZALAZAR, opta por desempeñarse en la Dedicación Exclusiva "A", en virtud de lo establecido en el art. 40, del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 2427/93, en el marco de las Resoluciones N° 16/04, CS N° 330/05 y de la Ordenanza N° 3 (T.O.Resol. N°353/04), y percibir el incentivo para docentes-investigadores con Dedicación Exclusiva, en virtud de lo establecido en el art. 40, inciso g) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1879/08.

ATENTO que la citada docente manifiesta pleno conocimiento de las normativas vigentes de la Universidad Nacional del Litoral y las de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, en relación a la Dedicación Exclusiva,

QUE se cuenta con el aval del Director a cargo del Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química (INTEC), Dr. Mario CHIOVETTA, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Prestar la conformidad de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas a la solicitud presentada por la Dra. Cristina ZALAZAR (DNI N° 21.808.873), quien opta por desempeñarse en la Dedicación Exclusiva "A", según las Resoluciones N° 16/04 y C.S. N° 330/05 y la Ordenanza N° 3 (T.O. Resol. N° 353/04).

ARTÍCULO 2º.- Avalar la solicitud presentada por la Dra. Cristina ZALAZAR, para percibir el incentivo para docentes-investigadores con dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en el art. 40, inciso g) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1879/08.

ARTÍCULO 3º.- Inscribirse, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 300/12

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar